

Aprobación del nuevo T.U.P.A. de SUNAFIL y MIGRACIONES

People helping people achieve their dreams.
AUDITORÍA | TAX & LEGAL | CONSULTORÍA DE NEGOCIOS | OUTSOURCING

BDO



Durante el transcurso de los meses de junio y julio del presente año, se han emitido normativas ligadas a los procedimientos regulados al interior de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL y de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, respectivamente; consistentes en la aprobación de los nuevos Textos Únicos Ordenados de Procedimientos Administrativos – T.U.P.A. de estas entidades.



APROBACIÓN DEL T.U.P.A. DE SUNAFIL

El T.U.P.A. regula 2 procedimientos administrativos que ofrece al público en general, estableciéndose los requisitos y plazos a considerar:

- ▶ Otorgamiento de constancia de cese.
- ▶ Acceso a la información pública creada u obtenida por la Entidad, que se encuentra en su posesión o bajo su control.



APROBACIÓN DEL T.U.P.A. DE MIGRACIONES

A través del T.U.P.A. se han introducido requisitos adicionales a procedimientos administrativos; se ha reconocido nuevos permisos y autorizaciones migratorias; al mismo tiempo que se han incorporado procedimientos migratorios nuevos. Estos son los siguientes:

Procedimientos modificados

- ▶ Prórrogas de residencia
- ▶ Cambios de Calidad Migratoria



APROBACIÓN DEL T.U.P.A. DE MIGRACIONES

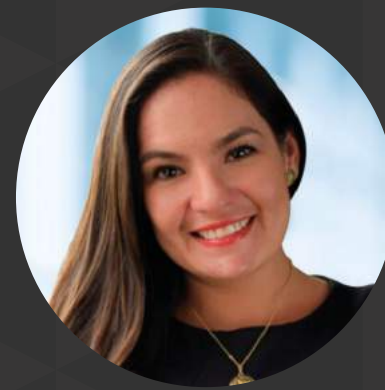
Nuevos procedimientos

- ▶ Regularización migratoria.
- ▶ Actualización, inclusión, rectificación y supresión de datos, sin emisión de documento o con emisión de documento (antes consistente en el procedimiento de “Modificación de Datos en el Registro Central de Extranjería”).

En virtud de lo expuesto, corresponderá a los potenciales beneficiarios de procedimientos de naturaleza migratoria adecuarse a las modificaciones introducidas, procurando cumplir con los nuevos requisitos y parámetros que sean establecidos. Lo indicado teniéndose presente, además, que el anterior T.U.P.A. de MIGRACIONES, vigente desde el año 2012, ha sido derogado.

En BDO OUTSOURCING contamos con el equipo idóneo para asistir a nuestros clientes a adecuarse a las nuevas exigencias reguladas por la normativa vigente, asesorándolos y acompañándolos en cualquier procedimiento ligado a la SUNAFIL o MIGRACIONES.

De este modo, brindamos asistencia y asesoría de naturaleza laboral y migratoria, asegurando el cumplimiento de la legislación vigente, así como el desarrollo adecuado de los diversos procedimientos que pudieren ser requeridos al interior de una organización, sean frente a la SUNAFIL o ante MIGRACIONES.



Carina Davila
Gerente Legal
cdavila@bdo.com.pe



Andres Fassioli
Asesor Legal
afassioli@bdo.com.pe

CONTÁCTANOS PARA MÁS INFORMACIÓN